

3914

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2018

**AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN Y AMPLIACIÓN DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA, **06 NOV. 2018**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 29393, de fecha 25 de septiembre del 2018; informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de septiembre del 2018; Resolución Exenta N° 1813352216, de fecha 24 de septiembre del 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A – 01-96, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Ordinario N° 30-637, de fecha 24 de octubre del 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Modificación Sociedad por Acciones, de fecha 01 de junio del 2015, firmado ante Notario Publico Juan Ignacio Carmona Zúñiga; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-752268, a nombre **INVERSIONES GOMEZ & GOMEZ SPA.**, RUT 76.350339-9, con giro de **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, MÁQUINA AUTOMÁTICA CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ**, ubicado en AV. RECOLETA N° 573 A, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **INVERSIONES GOMEZ & PEPO SPA.**, Rut 76.350.339-9, en atención al documento denominado Modificación Sociedad por Acciones, de fecha 01 de junio del 2015, firmada ante Notario Público Juan Ignacio Carmona Zúñiga.

2.- **AMPLÍASE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-752268, a nombre, **INVERSIONES GOMEZ & PEPO SPA.**, Rut.: 76.350.339-9, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 573 A, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro: **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, TÉ Y CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, MÁQUINA AUTOMÁTICA CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS FRÍOS Y CALIENTES, EMPAREDADOS FRÍOS Y CALIENTES E INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO.**

3.-**DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**PATRICIO AGUILAR QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
DIRECCIÓN DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE  
**CHILE**

**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa  
06/11/2018

1469385